PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA

No. SA-SI-GB – 029- 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($160.368.503,50) M/CTE incluidos impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato

TUNJA, NOVIEMBRE DE 2025

I. INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, pone a disposición de los interesados en el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .

La selección del contratista se realiza a través de **MECANISMO DE SUBASTA INVERSA.**

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 **EL DEPARTAMENTO DE BOYACA** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

2.2. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de SECOP II – LINK DEL PROCESO, durante el periodo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener:

(a) El número del presente Proceso de Contratación
(b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
(c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al **DEPARTAMENTO DE BOYACA,** por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando las peticiones y observaciones sean radicadas a través del canal que corresponda.

LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, responderá las comunicaciones recibidas mediante escrito publicado en el Portal de Contratación en el link del proceso siempre que se realicen dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, de lo contrario se les dará el trámite de derecho de petición.

2.5. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.6. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.7. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

***2.8.* Recomendaciones importantes para los proponentes respecto a la plataforma SECOP II**

1. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.

2. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la GOBERNACION DE BOYACA establece el correo electrónico procesosdeseleccion@boyaca.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a los establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la GOBERNACION DE BOYACA, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

3. Recuerde que en el caso que la oferta sea presentada como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse de esta manera y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, ni tampoco inscribirse como proponente plural y presentar oferta como proponente singular, en caso de ocurrir alguna de estas situaciones la oferta será rechazada.

4. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.

5. Será responsabilidad exclusiva del interesado que participe en el proceso, de capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá como no recibida por parte de la GOBERNACION DE BOYACÁ y se procederá a su rechazo.

6. Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y publicadas en el SECOP II.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Departamento de Boyacá, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la entidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Gobernación de Boyacá por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente, una vez terminada la subasta inversa.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
LANCE	Cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta
MARGEN MÍNIMO	Valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje de precio de inicio de la subasta
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Subasta Inversa Electrónica. Se entiende como la puja dinámica efectuada electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Minas y Energía del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio con el propósito de proporcionar los insumos y espacios necesarios para promover diversas estrategias en pro del sector minero-energético del departamento.

1. Este estudio se fundamenta en la necesidad de fortalecer los procesos misionales de la Secretaría, establecidos en la Ordenanza No. 049 de 2018, la cual determina la estructura orgánica para la

administración departamental y las funciones de sus dependencias. El propósito principal de la Secretaría de Minas y Energía, según lo estipulado en dicha ordenanza, es: *"Contribuir al desarrollo minero-energético del Departamento mediante la dirección, coordinación, gestión y supervisión de los planes, programas y proyectos en concordancia con las políticas nacionales; bajo los preceptos del desarrollo sostenible, tendientes al mejoramiento del sector y el departamento".* En este sentido, La Secretaría de Minas y Energía del departamento de Boyacá, en cumplimiento de sus procesos misionales y en concordancia con las estrategias definidas para el actual cuatrienio, ha enfocado sus esfuerzos en el fortalecimiento y apoyo integral al sector minero-energético.

2. En el artículo titulado *"Análisis del estado del arte de las afectaciones económicas de la informalidad laboral como consecuencia del desempleo"* se plantea que el desempleo constituye uno de los principales desafíos que ha enfrentado el Estado colombiano durante varias décadas. Este fenómeno acarrea problemáticas sociales y económicas que impactan de manera significativa la asignación de recursos, la productividad y, en general, el desarrollo económico del país. De acuerdo con O. Pérez (2020), el desempleo se entiende como la situación de aquella población que, estando en condiciones de trabajar y buscando empleo, no logra vincularse laboralmente. En Colombia, este fenómeno se mide a través de la tasa de desempleo.

3. Asimismo, se ha analizado la relación entre la inversión pública y el crecimiento económico en la generación de oportunidades para el sector agropecuario, destacando la necesidad de ampliar el acceso a la financiación, fortalecer el apoyo estatal a proyectos del sector y garantizar procesos de formación y asistencia técnica. Dado que la actividad agropecuaria predomina en el departamento, resulta indispensable que las instituciones focalicen sus esfuerzos en la implementación de proyectos productivos que incrementen la competitividad del sector. Esto cobra especial relevancia en las zonas de influencia minera, donde muchas familias dependen de esta actividad sin contar con fuentes de ingreso alternativas, quedando expuestas a los riesgos inherentes que la minería conlleva.

4. El proyecto de inversión denominado "Apoyo a la implementación de proyectos productivos agropecuarios de organizaciones con responsabilidad social minera, vigencia 2025, del departamento de Boyacá" tiene como propósito suministrar a la población de las zonas mineras los materiales necesarios para facilitar la ejecución de iniciativas productivas. Estas estarán orientadas principalmente a proyectos agrícolas, pecuarios y ecoturísticos, con un enfoque especial en el beneficio de mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad pertenecientes a las áreas de influencia de los proyectos mineros.

5. De manera particular, el proyecto contempla la entrega de insumos que apoyen la puesta en marcha de proyectos pecuarios dentro del área de títulos mineros, contribuyendo así a diversificar la economía local y a fortalecer las oportunidades de desarrollo para las comunidades directamente vinculadas a la actividad extractiva.

6. De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2024–2026, la Secretaría de Minas y Energía adelantará acciones orientadas a la promoción de una minería sostenible y respetuosa con el medio ambiente. El propósito es generar espacios que fortalezcan el crecimiento integral tanto del departamento como de las empresas mineras y de los titulares de derechos mineros, en beneficio de la comunidad en general.

7. En este marco, resulta fundamental que los titulares y las empresas mineras se articulen con las comunidades rurales para el desarrollo de prácticas sustentables, como la agrominería, contando con el acompañamiento técnico de las entidades departamentales y municipales. Se busca, además, fomentar actividades sostenibles en el sector rural, contribuyendo a superar percepciones negativas derivadas de desinformación sobre los impactos de la actividad minera.

8. De esta manera, el proyecto permitirá que espacios actualmente poco productivos se transformen en oportunidades de generación de ingresos para pequeños mineros y comunidades rurales. Este proceso estará orientado a mejorar la calidad de vida de mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, mediante acompañamiento y capacitación en áreas técnicas, administrativas, presupuestales, financieras, legales y laborales.

9. La minería ilegal y la concesión de explotación en zonas de alto impacto ambiental han llevado a que la Gobernación de Boyacá otorgue mayor relevancia al sector minero. A través de la Secretaría de Minas y Energía, se busca respaldar las actividades legales y ambientalmente responsables, impulsando proyectos de agrominería. En este contexto, los proyectos pecuarios se convierten en una alternativa complementaria, generando espacios de empleo especialmente para mujeres y personas con limitaciones físicas, a partir de una adecuada gestión de la actividad minera en el departamento.

10. Si bien Boyacá ha sido reconocido históricamente por su vocación minera, a lo largo de los siglos y de los procesos evolutivos e industriales del siglo XX se desestimó el impacto ambiental de estas prácticas, lo que derivó en una asociación negativa entre minería y medio ambiente, generando dilemas éticos, ecológicos y sociales. No obstante, desde la década de 1990 se han promovido esfuerzos para disminuir los daños ambientales, buscando un equilibrio entre la necesidad de la minería como fuente de empleo y desarrollo, y la preservación de los ecosistemas.

11. En este marco, las iniciativas de agrominería sostenible ofrecen a las familias campesinas la posibilidad de participar y beneficiarse de la actividad minera mediante proyectos productivos paralelos y complementarios. Sin embargo, los titulares mineros suelen carecer de conocimientos técnicos, administrativos, presupuestales, financieros, legales y laborales necesarios para iniciar este tipo de procesos pecuarios. Por ello, la Secretaría de Minas y Energía de Boyacá busca fomentar estas prácticas, habilitando espacios de aprendizaje y brindando capacitación integral a quienes deseen incursionar en estas actividades.

12. Esta contratación está orientada a apoyar la implementación de iniciativas productivas pecuarias dentro de los títulos mineros, con el fin de beneficiar a las comunidades rurales, en especial a mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. Estas acciones se enmarcan en las metas del programa de fomento de los procesos misionales de la Secretaría de Minas y Energía, contribuyendo al fortalecimiento de proyectos agromineros en el departamento de Boyacá y al respaldo directo al sector minero.

13. El proyecto “Apoyo a la implementación de proyectos productivos agropecuarios de organizaciones con responsabilidad social minera, vigencia 2025, del departamento de Boyacá” estará priorizado en diferentes municipios del departamento. Para su desarrollo, se entregarán insumos básicos que permitan poner en marcha las actividades productivas pecuarias. Se espera que, con la dotación de estos suministros, las organizaciones con responsabilidad social minera inicien sus proyectos,

complementando con la adquisición de conocimientos técnicos y la adecuación de infraestructura. Cabe señalar que dichos aspectos deberán ser asumidos por las propias organizaciones, como parte de los compromisos adquiridos para la entrega de los insumos.

14. Por esto se requiere la celebración del presente Contrato ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público a que se refiere la normatividad vigente.

15. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 202500000030585 e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá” proyecto que se encuentra Armonizado de acuerdo a la certificación expedida el día 08 de Agosto de 2025 registro número DPT-698 expedido por la secretaría de Planeación del departamento.

Estrategia de Desarrollo	3. Tierra Verde y Biodiversa
Dimensión de Desarrollo	3.1 Transición energética y sostenibilidad como principio orientador del desarrollo económico en la Boyacá Grande
Apuesta para el Desarrollo Territorial	3.1.3 Formalización del pequeño minero boyacense para una minería climáticamente responsable
Sector según Catálogo de Productos	MINAS Y ENERGÍA
Programa según Catálogo de Productos	Consolidación productiva del sector minero - 2104
Objetivo Apuesta según PDD:	Promover la formalización a pequeños mineros y de subsistencia que no se encuentran regularizados, fortalecer a los que se encuentran en dicho proceso y acciones de reconversión productiva a los que no pueden acceder a la legalización.
Meta	Proyectos productivos implementados
Sector	MINAS Y ENERGÍA
Programa	Consolidación productiva del sector minero

16. A través del cual se pretende contribuir al sector minero mediante la adquisición de elementos y equipos para los proyectos productivos agropecuarios de organizaciones con responsabilidad social.

17. Específicamente esta contratación apoyará los siguientes ítems del proyecto que refiere APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE

ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
-Ítem 1: SUMINISTRAR INSUMOS PROYECTOS TRITURADOS PAZ DE RIO GANADOR DE PRIMERA DE CONVOCATORIA AGROMINERIA 2025
-Item 2: SUMINISTROS PROYECTOS MILPA SOCHA Y SAMACÁ GANADOR DE PRIMERA DE CONVOCATORIA AGROMINERIA 2025
-Item 3 SUMINISTROS PROYECTOS FUNDACION SANTA ROSA EN EL MUNICIPIO DE MARIPI GANADOR DE PRIMERA DE CONVOCATORIA AGROMINERIA 2025
-Item 4 SUMINISTRAR INSUMOS PROYECTOS COPROCAÑITAS EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA GANADOR DE PRIMERA DE CONVOCATORIA AGROMINERIA 2025
-ITEM 5 SUMINISTRAR INSUMOS PROYECTO ASOMINEB SOGAMOSO-TOPAGA-CORRALES GANADOR DE PRIMERA DE CONVOCATORIA AGROMINERIA 2025

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211024	Equipo para insectos	21102401	Equipo para apicultura

3. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presupuesto es **CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS ($160,368,503.50) M/CTE,** incluidos impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en La ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
9. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.16 Decreto 723 de 2013).
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato.
12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:
2. Garantizar la entrega de los elementos suministrados dentro del término y plazo estipulados en el contrato.
3. transportar y entregar los bienes objeto del contrato en las veredas donde se desarrollarán los proyectos a beneficiar con la presente contratación, en las jurisdicciones de los municipios de Paz de Rio, Socha, Samaca, La Uvita, Somondoco, Macanal, Sogamoso, asumiendo todos los riesgos,

costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en las cantidades y dentro del plazo estipulado según coordinación y cronograma previamente acordado con el supervisor.

4. El contratista deberá informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Minas y Energía de Boyacá, cualquier novedad que se presente y/o afecte la eficiente ejecución del contrato.
5. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de los bienes.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
7. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato. j. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.
9. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.
10. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Minas y Energia cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
11. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROYECTO "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"					
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**JUSTIFICACION CANTIDADES**
1.01	COLMENA COMPLETA CON CAMARA DE CRIA	Suministro de Colmena completa con su cámara de cría con 8 cuadros y alimentador alza profunda y 10 cuadros con cera estampada, piquera tapa interna y techo elaborada toda en pino ciprés (incluye base metálica)	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura material de apicultura elaborado en pino cipres con altos estándares de calidad con las medidas, con una cámara de cria para la reproducción de las abejas y un alza profunda para la producción de miel y soporte metálico se necesita para el municipio de Paz de Rio
1.02	HORNO DESHIDRATADOR DE POLEN	horno deshidratador de polen: de 50kg a gas con sistema electrico termostato elaborado todo en acero inoxidable capacidad de 2 kg por bandeja (50kg)	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura, debido a la buena producción de polen en el Municipio de Maripi y la falta de este equipo para deshidratar el polen a una temperatura de 42 ° a 47° por 24

		dimensiones altura 1.60 mts fondo 55 cms ancho 1.00 mts bandeja según normas internacionale s control de temperatura sistema calentamiento a gas,con válvula seleniode y ventiladores alimentación a gas natural o propano sistema de circulación de aire caliente			horas y darle un valor agregado del producto y mejorar los ingresos de los productores mejorando las ventas para el municipio de Paz de Rio
1.03	MALLA PARA CERRAMIENTO OVINOS	Malla graduada ovina 1,10 mts x 80 ctm	60	UNIDAD	Las mallas para cerramiento ovinos se necesita para el encerramiento total de los lotes se entregarán 60 rollos en el municipio de Socha
1.04	BEBEDORES PARA GALLINAS	bebederos automaticos paquete x 100 tipo chupo	100	UNIDAD	Los bebederos se requieren 1 bebedero para 50 aves adultas de acuerdo a la cantidad de aves pro proyecto, se entregarán en el Municipio de Maripi
1.05	CASCARILLA DE ARROZ	cascarilla de arroz por paca compactada. presentación de de 50kg. Característica: Cascarilla de arroz. Color: Amarillo	37	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas 25 para el municipio de samaca y se requieren 12 para implementar en el sobrepiso de las infraestructuras de los galpones en el municipio de Maripi
1.06	COMEDEROS PARA GALLINAS	comederos para gallinas ponedoras Características: material polietileno, capacidad de 18kg, color: rojo, diametro de la base 38.5 cm, altura 39 cm	36	UNIDAD	Los comederos se requieren de acuerdo a la cantidad de aves a tener en los proyectos en una proporción de cada alimentador para 50 aves adultas, se entregarán 4 en el Municipio Maripi
1.07	GRAMERA DIGITAL	gramera digital. Caracteristicas Fuente Principal: Batería AAx2 Unidades Capacidad: 10 kg Division de Escala: 0.5 g Pantalla: LCD Display: Peso 5 Temperatura: 10°C ~ +35°C Humedad: 85%HR	3	UNIDAD	Se requiere para el pesaje de los huevos en el proyecto avicola del municipio de Maripi
1.08	CUBETAS PARA HUEVOS	cubetas para huevos de gallina. Caracteristicas: material: carton, capacidad 30 huevos	900	UNIDAD	Se requiere para el empaque de los huevos en el proyecto avicola del municipio de Maripi
1.09	MALLA GALLINERO	malla gallinero Caracteristicas: Diametro 50 m de largo x 1.50 de alto ,Malla de alambre	6	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo del proyecto de gallina ponedora para realizar el encerramiento de 3 galpones y evitar la entrada de

		galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales.			animales y personas extrañas a las instalaciones en el Municipio de la Maripi
1.10	POLISOMBRA VERDE	Suministro de Lona verde tipo sombra (50%) x 100 metros. Caracteristicas: Fibras de polietileno de alta resistencia	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo del proyecto de gallina ponedora para realizar el encerramiento de 3 galpones y evitar la entrada de animales y personas extrañas a las instalaciones
1.11	CONCENTRADO INICIO POSTURA GALLINAS	concentrado para inicio de postura Prepico, presentación bulto de 40 kg Caracteristicas:PROTEÍNA (MIN) 17% GRASA(MIN) 4% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 15% CALCIO (MÍN) 2% FÓSFORO (MÍN) 0,7%.	122	UNIDAD	Debido a que las gallinas llegan de 16 semanas y necesitan un periodo de adaptación y terminar su desarrollo para iniciar la postura por lo cual es necesario darles un alimento balanceado las primeras semanas del proyecto se necesitan 122 para el Municipio de Maripi
1.12	DESINFECTANTE	Desinfectante líquido (amonio cuaternario) Caracteristicas: Apariencia: Líquido Aroma: Característico Color: Incoloro pH: 6,0 - 7,0 Concentración amonio: 500 ppm Densidad: 0,99 +/- 0,001 gr/cc. Presentación e 5 litros	3	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de gallina ponedora para garantizar un un proceso adecuado de desinfección Municipio de Maripi
1.13	TERMOMETRO AMBIENTAL DIGITAL	termómetro ambiental digital Caracteristicas:material plastico, con patalla led, temperatura en °C y °F	3	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de gallina ponedora para garantizar un control adecuado de temperatura se necesita en el Municipio de Maripi
1.14	FUMIGADORA DE ESPALDA	fumigadora de espalda. Caracteristicas: capacidad 20 litros	3	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de gallina ponedora para garantizar un proceso adecuado de desinfección Municipio de Maripi
1.15	OVEROL IMPERMEABLE	overol impermeable talla L. Caracteristicas:Material: Dril/Antifluidos (ej. 100% poliéster o mezcla poliéster-algodón), Cremalleras de nylon de alta calidad, Costuras reforzadas. Diseño: Versión: Enterizo o de dos piezas. Cierre: Cremallera central	6	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura para el manejo adecuado y seguro de las gallinas, se requiere en el municipio de Maripi

		(enterizo) o botones (dos piezas). Cuello: Cerrado o camisero. Bolsillos: Laterales y de pecho. Puños y Tobillos: Elásticos para mayor ajuste y protección.			
1.16	BOTAS DE TRABAJO	botas de trabajo talla 38: Caracteristicas: Color Capellada: Azul capellada, Color de Suela: Gris Material Caña: PVCMaterial Suela: PVC, Tipo de Suela: PVC / Inyección en Molde Tallas Disponibles: No Disponible (USA) / 33 – 39 (FRA) Material Capellada: PVC Altura Interna: 6cm / 10" Tipo de Puntera:Suave Resistencia: Riesgo Eléctrico (18.000V) impermeable	6	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura para el manejo adecuado y seguro de las gallinas, se requiere en el municipio de Maripi
1.17	NUCLEOS ABEJAS	Nucleos Abejas x 4 Cuadros con Reina Fecundada: caracteristicas: Núcleo de cuatro cuadros : 2 cuadros de cría sellada u operculada. 2 cuadro de alimento (néctar y pan de abeja). 1 Kg de abejas (8.000 a 12.000 abejas) Una reina joven, fecundada y marcada. Portanúcleo: De madera	12	UNIDAD	Son materiales necesarios para el transporte del material genético de las abejas y poder realizar duplicaciones y manejó adecuado de las abejas garantizando su bienestar y seguridad, se necesitan para el Municipio de Sogamoso (Morca)
1.18	COLMENA COMPLETA CON REINA FECUNDADA	abejas de la especie Apis Mellifera,Reina fecunda Colmena completa con alza profunda:Medidas: 57 cm alto x 58 cm largo x 41,5 cm ancho Incluye: Techo metálico, tapa interior, dos cámaras de cría, 20 cuadros con cera, base o piquera. Recolector de polen Alimentador interno en polipropileno y soporte metalico	40	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura material de apicultura elaborado en pino cipres con altos estándares de calidad con las medidas ,con una cámara de cria para la reproducción de las abejas y una alza profunda para la producción de miel y soporte metálico se necesitan 40 para el Municipio de Sogamoso (Morca)

1.19	CAL DOLOMITA	Cal. Caracteristica: Su composición; (CaO) 36% y (MgO) 16%. presentacion de 50 kg	31	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas y Municipio de samaca 25 pacas y 6 para Maripi
2.01	PLANTULAS DE ARRAYAN	plantulas de la especie arbórea arrayán (Luma apiculata), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.02	PLANTULAS DE MORTIÑO	plantulas de la especie arbórea Mortiño (Hesperomeles goudotiana), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.03	PLANTULAS DE MANGLE	plantulas de la especie arbórea arrayán (escallonia pendula), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.04	PLANTULAS DE LAUREL	plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Morella parvifolia), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.05	PLANTULAS DE ALISO	plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Alnus jorullensise), een bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.06	BOLSAS DE POLIETILENO	bolsas para vivero 4x7 pulgadas. Caracteristicas: polietileno negro, calibre 2 con perforaciones circulares.	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el proceso de trasplante y crecimiento y desarrollo de las plantas en el Municipio Paz de Rio
2.07	BOLSAS DE POLIETILENO	bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 38x30 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el proceso de trasplante y crecimiento y desarrollo de las plantas en el Municipio Paz de Rio
2.08	BOLSA DE POLIETILENO	bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 30x30 cm.	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el proceso de trasplante y crecimiento y desarrollo de las plantas en el Municipio Paz de Rio

2.09	REFLECTOR SOLAR	Reflector Solar 200w Lampara Led Con Panel Solar Luz Blanca, con control remoto	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el proceso alumbrado y vigilancia del sector donde se ubica el viero en el Municipio Paz de Rio
2.10	MATERAS PLASTICAS	materas plásticas de 16 cm Caracteristicas: MEDIDAS: Diámetro superior: 16 cm Diámetro inferior: 11 cm Altura: 12,5 cm Capacidad: 1,81 L	173	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el proceso de trasplante y crecimiento y desarrollo de las plantas en el Municipio Paz de Rio
2.11	GALLINAZA	GALLINAZA COMPOSTADA 60 POLIHALITA(K2MgCa2(SO4)4.2 H2O) 20 ROCA FOSFORICA (36% Pentóxido de Fósforo) 10 BASES DE AZUFRE 10. Presentación de 50 Kg	50	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca Y 10 para el municipio de Somondoco
2.12	PLANTULAS DE FRESA	Plantulas de fresa:variedad: albión, estolones raizados	5000	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca
2.13	PLANTULAS DE LECHUGA	plantulas de lechuga crespa. Caracteristicas: plantula enraizada con altitud de 10 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca
2.14	PLANTULAS DE ACELGA	plantulas de acelga. Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de altura, de 20 dias.	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca
2.15	PLANTULAS DE ESPINACA	plantulas de espinaca, Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de altura	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca
2.16	PLANTULAS DE BROCOLI	plantulas de brocoli. Caracteristicas: plantulas de 10 cm enraizadas	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca
2.17	PLANTULAS DE TOMATE	Plántulas Tomate: cafacteristicas: variedad roble, altura de 10 a 15 cm	26000	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero en el municipio de la Uvita
	FERTILIZANTE 13-26-6.	Fertilizante 13-26-6. Caracteristicas Su fórmula con 13% de nitrógeno, 26% de fósforo y 6% de potasio. Presentación Bulto de 50 kg	7	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.18	FERTILIZANTE HYDROCOMPLEX	fertilizante Hydrocomplex Caracteristicas: combinación de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) . Presentacion de 50 kg	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.19	FERTILIZANTE ORGANICO	fertilizante organico mineral Manager menores.	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de invernaderos de tomate y

	MINERAL MANAGER MENORES	Caracteristicas: Presentacion de 50 kg granulado, componentes: FOSFORO (P2O5) 8.0 CALCIO (CaO) 20.0 MAGNESIO (MgO) 3.0 AZUFRE (S) 3.0 BORO (B) 1.0 COBRE (Cu) 0.6 MANGANESO (Mn) 0.25 HIERRO (Fe) 0.5			garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.20	FERTILIZANTE MANAGER FOSFORADO	Manager fosforado. Caractreisticas: componentes a base de Nitrógeno, Fósforo, Potasio y Calcio Complejado con Manganeso, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio. Presentacion de 50 kg	2	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.21	FERTILIZANTE 11-45-11 (INICIO)	Fertilizante 11-45-11 (inicio) Caracteristicas: contiene 11% de nitrógeno, 45% de fósforo y 11% de potasio, presentación de 25 kg	7	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.22	FERTILIZANTE FULVIPLEX	Fertilizante Fulviplex 100 Caracteristicas: Presentación de bolsade 14 kg, composición;NITROGENO TOTAL (N) POTÁSIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) CALCIO SOLUBLE EN AGUA (CaO) MAGNESIO SOLUBLE EN AGUA (MgO) AZUFRE TOTAL (S) BORO(B) HIERRO (Fe) SILICIO TOTAL (Si) SODIO (Na) CARBONO ORGÁNICO	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.23	FERTILIZANTE DESARROLLO	Fertilizante desarrollo 21-21-21 : caracteristicas: Presentacion de 25 kg, uberíaión: contiene 21% de nitrógeno, 21% de fósforo y 21% de potasio	15	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.24	KT DE PREPARACION DE CAFÉ	Kit de preparación de café Caracteristicas: Capacidad: 1 litro Material: Acero inoxidable Diseño: Cuello de cisne (para un vertido preciso) Control de temperatura:	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su procesamiento, se necesita en el municipio de Somondoco

		Pantalla LCD y mando giratorio Rango de temperatura: 40°C a 100°C Funciones adicionales: Base con pantalla LCD, mando giratorio para ajuste de temperatura			
2.25	KIT POUR OVER	Kit Pour over Caracteristicas: Capacidad: 600ml Material: vidrio, cono acrílico transparente Filtros: 7 paquetes de papel cónicos	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su procesamiento, se necesita en el municipio de Somondoco
2.26	NARIZ DE CAFÉ	Nariz de café Caracteristicas: caja de madera con los 36 aromas de café separadores en espuma y folleto informativo Dimensiones:10.2 x 3.4 x 5.9 pulgadas	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su procesamiento, se necesita en el municipio de Somondoco
2.27	SECADOR DE CAFÉ	Secador de secado solar de 4mx2m con capacidad de 8@ cps- Base en polietileno de alta densidad y estructura en madera certificada proveniente de plantaciones forestales- Cama en malla plástica y entramado en poliamida plástica que evita la oxidación y problemas de contaminación cruzada- Cubierta 100% en plástico de 6mm, ubería ¾" de alta presión con adición de dióxido de titanio (TiO2) que incrementa la durabilidad y la resistencia a los daños causados por los rayos UV y elementos de unión a la medida.	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su procesamiento, se necesita en el municipio de Somondoco
2.28	DESPULPADORA DE CAFÉ	Despulpadora de café Tipo: manual Rendimiento: 500 kg por hora	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su procesamiento, se necesita en el municipio de Somondoco
2.29	MOLINO DE TOLVA	Molino Institucional Tolva Conical Caracteristicas:	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su procesamiento, se necesita en el

		Estilo Amoladora programable Dimensiones del producto 2cm l. x 19.3 cm an. X 30.7 cm al tiene las cuchillas fresa en acero inoxidable capacidad 500 gramos materiales:acero inoxidable , plástico abs y acrílico transparente varios niveles de graduación para molienda de fino a grueso			municipio de Somondoco
2.30	FERTILIZANTE DAP 18-46-0	Fertilizante DAP 18-46-0 Presentación: bulto de 50 kg contenido: 18% de nitrógeno (N) y 46% de fósforo (P)	10	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto y siembra de plantas de café y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de Somondoco
2.31	PLANTULAS DE CAFÉ	plántulas de café germinadas con altura de 30 cm	2000	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo del proyecto de ruta del café en el municipio de Somondoco
2.32	TEJAS EN ZINC	Tipo : Teja Zinc Ancho : 80 cm Largo : 2.134 m Espesor : 0.17 mm Material techumbre : Acero Galvanizado	16	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para construir una bodega para el almacenamiento de los insumos se requieren en el municipio de Macanal
2.33	PERFILES PARA TECHOS	Perfil ESTRUCTURAL Recto NEGRO 50X30 2.00mm – 6.000 MTS Material: Acero	8	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para construir una bodega para el almacenamiento de los insumos se requieren en el municipio de Macanal
2.34	MALLA ESLABONADA	malla eslabonada Tipo : Cerramiento Ancho : 10.0 m Largo : 10.0 cm Espesor : 2.25 mm MALLA ESLABONADA HUECO 2 ¼ X 21/4 CALIBRE 2.25 MM ALAMBRE GALVANIZADO ESTANDAR CAPA DE ZINC 50 – 70 G/M2 ROLLO DE 2.00 X 10.0 METROS	32	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para realizar el cerramiento de la bodega de insumos que se requieren en el municipio de Macanal
2.35	POSTE EN MADERA	postes en madera tipo: rollizo inmunizado Material: madera Dimensiones: 2.20 mts x 10 cm	12	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para realizar el cerramiento de la bodega de insumos que se requieren en el municipio de Macanal

2.36	TUBO DE CERRAMIENTO	tubo de cerramiento Caracteristicas Tipo : Galvanizada Largo : 600 cm Espesor : 1.5 mm Material: acero	28	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para realizar el cerramiento de la bodega de insumos que se requieren en el municipio de Macanal
2.37	DISCO DE CORTE	Disco de corte diamantado Caracteristicas: Disco de Corte Diamantado para Amoladora de 5.08 X 0.95 cm material: Acero, chapa, acero inoxidable, barras de refuerzo, hierro fundido, aluminio y metales no ferrosos	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para realizar el cerramiento de la bodega de insumos que se requieren en el municipio de Macanal
2.38	DISCO DE DESBASTE	Disco de desbaste diamantado Caracteristicas: Perfil: Segmentado Tipo de corte: Seco Diámetro: 125 mm Rotación Máxima: 12.200 rpm Embalaje estándar: 6	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para realizar el cerramiento de la bodega de insumos que se requieren en el municipio de Macanal
2.39	VITRINA EN VIDRIO	Vitrina en vidrio templado Hexagonal De Vidrio Tradicional Con Estantes Redondos Altura x Ancho 1.613 m x 60.96 cm	2	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para el mostrador de esmeraldas que se requieren en el municipio de Macanal
2.40	KILATERA	Suministro de kilatera Caracteristicas: Diámetro de la superficie de apoyo: 7 cm. Ancho de la superficie de apoyo: 7.5 cm. Largo de la superficie de apoyo: 7 cm. Con mástil: No. Pantalla LCD. La bandeja es de acero inoxidable.	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para toma de peso de esmeraldas que se requieren en el municipio de Macanal

4.4. FORMA DE PAGO. El Departamento, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez hayan cumplido con el total del objeto contratado y liquidación, previa presentación y aprobación del informe de ejecución final, donde quede evidenciada la ejecución del cien por ciento (100%) del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago de aportes

a la seguridad social.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán subirse a plataforma Secop II.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre del presente año, contado a partir de la firma del acta de inicio

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La entrega de los insumos pecuarios, agrícolas y complementarios objeto de este estudio previo, se realizará en las veredas donde se desarrollarán los proyectos a beneficiar del respectivo municipio, en las cantidades según coordinación y cronograma previamente acordado con el supervisor.

N°	MUNICIPIO	VEREDA
1	PAZ DE RIO	SOCOTACITO
2	SOCHA	CENTRO
3	SAMACA	SALAMANCA: LA FABRICA
4	LA UVITA	CAÑITAS
5	SOMONDOCO	CENTRO
6	MACANAL	CENTRO
7	SOGAMOSO	MORCA

4.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes mediante subasta inversa, en virtud a que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, prevista en el Artículo 2, Numeral 2 Literal a) de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4.8. TIPO DE CONTRATO: El presente contrato corresponde a un contrato de **COMPRAVENTA**

4.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El Proceso de Contratación SA-SI-029-2025, NO es limitado a MiPymes.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber.

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos.

- Que tenga la experiencia e idoneidad exigida para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.
- Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la constitución Política y en la ley 80 de 1993 y/o demás prohibiciones de ley.
- Que cuando se trate de una persona jurídica, esta acredite una duración superior a la del plazo de contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente subasta inversa
- Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.
- Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este pliego de condiciones.
- Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del proceso de contratación.
- Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovada, además deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- Para personas naturales según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovada.
- Los consorcios o uniones temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que parar estos eventos contemplan la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:
- Presentar documento de constitución en los termino señalados en el Artículo 7° de la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación o la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representara, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento.
- Para las uniones temporales deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

La carta de presentación deberá ser diligenciada y debidamente firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión temporal proponente el cual deberá adjuntar para todos los casos la cedula. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso –Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, los artículos 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2° modificados por el artículo 93, Ley 778 de 2016, 3°, 5°, 84°, parágrafo 2° y 90° de la Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y las normas aplicables a la materia.

Cuando el Proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA, No obstante, la Entidad solicitará que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

6.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Se debe presentar Certificado de Inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario anteriores, a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, debe estar vigente y renovado. Se debe adjuntar el documento de identidad el Representante Legal.

Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad se relacione con las actividades del Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades (acompañada de documento de identificación), y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la

sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.1.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.

Cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentre vigente.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento de Boyacá considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice.

6.1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

6.1.6. CÉDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá presentar Cédula de ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, en caso de Consorcio o Unión Temporal se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes o representante legal de las personas jurídicas integrantes.

6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente).

El Proponente con su propuesta debe presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará también el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente).

El Proponente con su propuesta debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará también el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.9. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente).

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes policivos. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.10. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

6.1.11. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral del articulo1 Ley 2067 de 2021," El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué con representante legal de la persona jurídica que aspiré a contratar con el Estado". Por consiguiente, el proponente persona natural o representante legal de una persona jurídica proponente singular o integrante proponente plural, deberá acreditar mediante certificado expedido por https://carpetaciudadana.and.gov.co/ de encontrarse inmerso en el REDAM.

6.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT

6.1.13. MANIFESTACIONES DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá.

Con la Presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

6.1.14. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Si el proponente es **PERSONA NATURAL**, debe allegar copia de la planilla de pago del último mes, donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es **PERSONA JURIDICA,** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002).

Cuando el proponente sea **CONSORCIO O UNION TEMPORAL**, cada una de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales

Nota 1: La información contenida en esta tabla es indicativa y puede haber sufrido modificaciones de acuerdo con la ley. Por lo tanto, el Proponente deberá prever, de conformidad con la legislación colombiana, dichas modificaciones.

Nota 2: De conformidad con el Artículo 8° del Decreto 862 de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012,

a partir del 1° de mayo de 2013, fecha en la que de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del decreto se implementa el sistema de retención en la fuente para efectos del recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

6.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio

Para tal efecto, deben presentar el certificado expedido por la cámara de comercio vigente y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

6.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía original de seriedad y recibo de pago original expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. NIT. 891.800.498-1

Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio o su sigla respectiva.

Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.

Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial. Si la Gobernación de Boyacá, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a amplia el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio o su sigla respectiva.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de

Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto. Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

6.1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Se debe anexar el Compromiso Anticorrupción de acuerdo al formato del Anexo.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA

6.2.1. EXPERIENCIA

De acuerdo a la Circular Conjunta de fecha 30 de abril y la Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de junio de 2019, la experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de seis (6) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea similar a la contratación del presente proceso, cuyo objeto incluya el “suministro” y/o “compraventa” y/o “adquisición” de elementos de protección personal o similar al presente proceso de contratación e incluya el siguiente código UNSPSC:

Código Clase	Nombre Clase
211024	Equipo para insectos

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple con la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 con respecto de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, para el presente proceso contractual la verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia de las Mipyme se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 7	100%

La experiencia del oferente plural corresponde a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, por porcentaje de participación.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para ello se solicita que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, resaltando o subrayando en dicho documento el contrato aportado, de lo contrario no se revisará.

Así mismo deberá anexar un cuadro en el que se relacione el objeto del contrato, cuantía en SMMLV, porcentaje de participación, número consecutivo del RUP y folio.

Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales para la acreditación de la experiencia será teniendo en cuenta su % de participación.

En el caso de los proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal, la experiencia será determinada por la sumatoria de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación, es decir el valor de los contratos aportados se multiplica por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal propuesta.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1860 DE 2021:

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, podrá aportar un contrato adicional en cada uno de los rangos para acreditación de experiencia.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación."

6.3.4. CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA (ANEXO 4):

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, para lo cual deberá presentar con su oferta el Anexo CUATRO que se disponga para el efecto y que incluya la ficha técnica establecida para cada tipo de bien.

La información contenida en mencionado anexo- Ficha Técnica, NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

6.3.5. PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS POR PRODUCTO:

ADJUNTO AL FORMATO DE FICHA TÉCNICA DEL ANEXO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, el cual es inmodificable, los proponentes deben presentar las fichas técnicas por producto donde se presente una descripción detallada del producto, indicando marca, características, unidades de medida etc.

Las fichas técnicas por producto deben guardar total coherencia con la ficha técnica del ANEXO 4 y deben estar presentadas en el mismo orden en el que se encuentran los productos del ANEXO 4.

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

El Departamento de Boyacá solo considera admisibles las propuestas en las que el proponente cumpla con los índices de acuerdo a la Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de junio de 2019, nos permite tener referencia los indicadores financieros los máximos y mínimos exigidos, así mismo se realizó el análisis de capital de trabajo de las empresas que pueden ser proveedoras del presente proceso y compararlo con el nivel de endeudamiento, quedando de la siguiente manera los indicadores de la capacidad financiera.

Los indicadores de la capacidad financieros son:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,4
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,61
RAZON DE COBERTURA DE INTRESES	Mayor o igual a 0,5

En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo de los indicadores de capacidad financiera se hará sumando el valor de todos los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno determinado así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

6.5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Gobernación de Boyacá sólo considerará admisibles las propuestas en las que el Proponente cumpla con los índices de rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos, de acuerdo con el promedio de la siguiente tabla:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a 0,11
Utilidad Operacional sobre el patrimonio RPAT= Utilidad Operacional / Patrimonio
Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se determina así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a 0,05

Utilidad Operacional sobre Activo Total RA= Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Activo se determina así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

VII. FACTORES DE EVALUACION

7.1. PROPUESTA ECONÓMICA EN SECOP II – Sobre electrónico No. 2

El proponente deberá presentar en la plataforma en el sobre No. 2 el anexo de OFERTA ECONÓMICA. Y adicionalmente, deberá registrar en la plataforma únicamente la Propuesta Económica por el valor total ofrecido.

El proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

El proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar y bienes a adquirir, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas.

No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Boyacá.

7.2. ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA

- Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal del Proponente debidamente facultado.
- Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.
- Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.
- Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta: Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Propuesta técnica: Cada interesado deberá incluir en su propuesta la descripción de los bienes que ofrece, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica. Ésta deberá ser presentada de manera clara, detallada y expresa, sin

mención de valores ni cotización de precios (pues los mismos únicamente se deben incluir en el formato de propuesta económica.

- Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuales de estos bienes están gravados con el IVA, porcentaje de IVA y, al final, de acuerdo a como lo señala el FORMATO, en sobre independiente de LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
- La propuesta económica debe presentarse en un formato firmado, el cual se presentará en el módulo establecido en SECOP II.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, 4xmil, IVA, entre otros).
- Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
- El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (tributarios, de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, 4xmil, no podrá superar el presupuesto oficial de cada lote
- Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la **OFERTA ECONOMICA,** con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.
- En la propuesta se deben discriminar los valores unitarios por ítem.
- Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONOMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

VIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PRECIO:

- De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el **precio**.
- La subasta tendrá lugar por precio global por cada lote.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial de cada lote.

8.1 OFERTA UNICA HABILITADA.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial de cada lote.

8.2 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2.

en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

a) Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II”
b) La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP
c) Llegado el día y hora señalada para llevar a cabo el evento de subasta solo podrán participar en el evento de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.
d) Los Proponentes Habilitados que participarán en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos desde su cuenta de proveedor de SECOP II. LA ENTIDAD no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento, por lo tanto, los Proponentes Habilitados deberá tener Conexión internet estable y usuario y clave en el SECOP II a fin de poder participar en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.
e) Desde la pestaña “lista de precios” el Departamento de Boyacá puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada proveedor. Cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan.
f) La base para iniciar la subasta será el menor valor ofrecido en la oferta presentada en el recuadro que dispone SECOP II para tal fin. Se abrirán los sobres con las ofertas iníciales y se comunicará a los participantes en la audiencia cuál es la oferta de menor valor.
g) Para los proponentes habilitados que no participen en la audiencia de subasta ya sea por inasistencia o por abstenerse de realizar lances, se tendrá como única oferta la presentada en el sobre No. 2 en el anexo de Oferta Económica.
h). El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del TRES POR CIENTO (3%) de la oferta más económica o del último lance con menor válido.
i) Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del TRES POR CIENTO (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.
j) Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al TRES POR CIENTO (3%), se consideraran como no válidos
k) Los proponentes harán su lance utilizando la plataforma del SECOP II, siempre teniendo como base el porcentaje de margen mínimo de mejora.
l) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
m) Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
n) Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 .17 del decreto 1860 de 2021.
o) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las

previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados mediante mensaje público. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
p) La adjudicación se realizará por medio de Resolución y se notificará a través del SECOP.
q) Una vez adjudicado el contrato, el Departamento de Boyacá hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.
r) OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015 y los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, el procedimiento es el siguiente: Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Revisadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
s) Si sólo un oferente resultara habilitado para participar en la subasta, el Departamento de Boyacá adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones ni se encuentre inmerso en causal de inhabilidad sobreviniente.
t) Se revisarán las operaciones elaboradas por el PROPONENTE en el Anexo respectivo con el fin de establecer si se encuentra la oferta dentro del presupuesto oficial asignado para el proceso.
u) La propuesta económica se deberá presentar en el formato dispuesto en la plataforma SECOP II, Anexo respectivo. Los valores unitarios deben presentarse en números enteros sin la existencia de decimales.
v) Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe y adjudique el proceso de contratación.
w) Para la elaboración del contrato, el total de los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente a todos los ítems, en donde, el oferente adjudicatario ajustará su propuesta económica, aplicando para cada ítem y de manera uniforme el porcentaje de ahorro obtenido por el Departamento de Boyacá en el evento de Subasta Inversa Electrónica, con el fin de determinar el precio final a pagar para cada uno de los productos requeridos por parte de la Gobernación de Boyacá.
x) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 1: Aperturados y verificados los sobres económicos a través de mensaje en la plataforma secop II se informará a los proponentes a partir de que hora y durante cuánto tiempo estará habilitada la plataforma para realizar los lances.

NOTA 2: Se entiende por lance el porcentaje de descuento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

NOTA 3: REAJUSTE DE PRECIOS: El Departamento de Boyacá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de

inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

NOTA 4: Cuando a criterio de la Entidad o de los oferentes, la oferta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

IX. OFERTA

9.1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el numeral 6.1.15 del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El plazo máximo para presentar las ofertas será el día señalado en el cronograma.

9.2. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes hasta el momento previo a la realización de la subasta.

9.3 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XV.

9.4 Declaratoria de Desierta

EL DEPARTAMENTO DE BOYACA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) no se presenten Ofertas;
(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
(c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;

(d) el representante legal de la GOBERNACION DE BOYACA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
(e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

9.5 Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas. El Proponente deberá seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

9.6 Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, **EL DEPARTAMENTO DE BOYACA** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
2. **Cuando no se ajuste a los Pliegos de Condiciones.** Una propuesta no se ajusta a los Pliegos de Condiciones cuando carece de alguno de los documentos que no sean subsanables, o de ser susceptibles a subsanación, no se hayan subsanado.
3. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido o no cumplan lo estipulado para cada uno de ellos, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la habilitación.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, artículo 8°, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
6. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o de quien suscriba el documento.
7. Cuando no cumpla con las **condiciones técnicas mínimas** establecidas en el presente Pliego de Condiciones – Ficha Técnica; o se compruebe que la misma se encuentra alterada de acuerdo a la marca o modelo que ofrezca.
8. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
9. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso
10. En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social relacionado con la contratación y la duración exigida en el pliego de condiciones.
11. Cuando el oferente no presente la oferta económica en el módulo dispuesto en SECOP II, de conformidad a lo señalado en los pliegos de condiciones.
12. Cuando el valor inicial de la propuesta, supere el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
13. Cuando el oferente no cumpla con la capacidad financieras "Indicadores financieros", Capacidad organizacional mínimos establecidos en el pliego de condiciones

14. Cuando una propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015.
15. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes, sin perjurio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
16. Las demás contempladas en la Constitución y en la Ley.

9.7. FACTORES DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de

	protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de

mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

	- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de

	la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

X. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?		Comercial	Proceso de Contratación	
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

XI. ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará de acuerdo al resultado final de la audiencia de Subasta Inversa o si es el caso del proponente único habilitado. El ordenador del gasto o su delegado, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente que presentó el menor valor dentro de la Subasta Inversa o al proponente único habilitado, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso.

XII. RIESGOS

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en la etapa de publicación, en los estudios previos y en el pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva.

La Administración Departamental estima el riesgo derivado de la presente contratación en los términos antes enunciados y su respectiva calificación de la siguiente manera:

A. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra en el documento anexo – estudios previos

XIII. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá; Garantía única que ampare lo siguiente:

Tabla 13 – Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de Cumplimiento

a). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

Esta garantía permitirá al Departamento cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

b). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Para cubrir al contratante de los perjuicios derivados por la deficiente calidad de los servicios prestados a la entidad, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Constitución y aprobación de las garantías. El CONTRATISTA favorecido se obliga a constituir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, Con el fin de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

Las garantías deberán ser aprobadas por la Gobernación de Boyacá. En caso de prórroga del término de duración del contrato, suspensión o de aumento del valor, según el caso, el contratista deberá entregar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga, suspensión o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de las garantías en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuye o agote, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

EL CONTRATISTA deberá aportar, junto con la propuesta, el recibo de pago de la garantía solicitada.

XIV. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

A continuación, se relaciona la información de los profesionales designados para realizar la supervisión del

contrato

Nombre del funcionario: **LUZ PATRICIA GARZON TOLEDO**
Cargo: Profesional Universitario
Identificación: C.C. No. 23779001
Secretaria: Minas y energía de Boyacá

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Quien ejercerán el control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico; sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a **la SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ,** antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de **TRES (3) DIAS HABILES**, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la **SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ,** para que este tome las medidas que considere necesarias. El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XV. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	20 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	20 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

		www.boyaca.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 26 de noviembre del 2025[1]	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	27 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	28 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	01 de diciembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición de Adendas	01 de diciembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de Ofertas	Hasta 03 de diciembre de 2025 Hora: 9:00 A.M	Únicamente en Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de evaluación de Ofertas	03 y 04 de diciembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 04 de diciembre del 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	05, 09 y 10 de diciembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe definitivo	11 de diciembre del 2025	Portal único de Contratación

[1] Mediante Decreto No. 1103 del 16 de octubre de 2025 se habilito el día sábado 15 de noviembre de 2025

		Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura sobre económico	12 de diciembre del 2025 a las 09:00 a.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Subasta Electrónica	12 de diciembre del 2025 a las 09:30 a.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12 de diciembre del 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Tunja, 27 de noviembre de 2025

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
Directora Administrativa de Procesos de Selección (E)

Elaboro: Carol Ruiz
Profesional Externo

ANEXO No. 1 – PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROYECTO "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"						
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDA**	**UNIDA**	**VALOR**	**VALOR**

			D	D DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
1.01	COLMENA COMPLETA CON CAMARA DE CRIA	Suministro de Colmena completa con su cámara de cría con 8 cuadros y alimentador alza profunda y 10 cuadros con cera estampada, piquera tapa interna y techo elaborada toda en pino ciprés (incluye base metálica)	1	UNIDAD		
1.02	HORNO DESHIDRATADOR DE POLEN	horno deshidratador de polen: de 50kg a gas con sistema electrico termostato elaborado todo en acero inoxidable capacidad de 2 kg por bandeja (50kg) dimensiones altura 1.60 mts fondo 55 cms ancho 1.00 mts bandeja según normas internacionale s control de temperatura sistema calentamiento a gas,con válvula seleniode y ventiladores alimentación a gas natural o propano sistema de circulación de aire caliente	1	UNIDAD		
1.03	MALLA PARA CERRAMIENTO OVINOS	Malla graduada ovina 1,10 mts x 80 ctm	60	UNIDAD		
1.04	BEBEDORES PARA GALLINAS	bebederos automaticos paquete x 100 tipo chupo	100	UNIDAD		
1.05	CASCARILLA DE ARROZ	cascarilla de arroz por paca compactada. presentación de de 50kg. Característica: Cascarilla de arroz. Color: Amarillo	37	UNIDAD		
1.06	COMEDEROS PARA GALLINAS	comederos para gallinas ponedoras Características: material polietileno, capacidad de 18kg, color: rojo, diametro de la base 38.5 cm, altura 39 cm	36	UNIDAD		
1.07	GRAMERA DIGITAL	gramera digital. Caracteristicas	3	UNIDAD		

		Fuente Principal: Batería AAx2 Unidades Capacidad: 10 kg Division de Escala: 0.5 g Pantalla: LCD Display: Peso 5 Temperatura: 10°C ~ +35°C Humedad: 85%HR				
1.08	CUBETAS PARA HUEVOS	cubetas para huevos de gallina. Caracteristicas: material: carton, capacidad 30 huevos	900	UNIDAD		
1.09	MALLA GALLINERO	malla gallinero Caracteristicas: Diametro 50 m de largo x 1.50 de alto ,Malla de alambre galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales.	6	UNIDAD		
1.10	POLISOMBRA VERDE	Suministro de Lona verde tipo sombra (50%) x 100 metros. Caracteristicas: Fibras de polietileno de alta resistencia	1	UNIDAD		
1.11	CONCENTRADO INICIO POSTURA GALLINAS	concentrado para inicio de postura Prepico, presentación bulto de 40 kg Caracteristicas:PROTEÍNA (MIN) 17% GRASA(MIN) 4% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 15% CALCIO (MÍN) 2% FÓSFORO (MÍN) 0,7%.	122	UNIDAD		
1.12	DESINFECTANTE	Desinfectante líquido (amonio cuaternario) Caracteristicas: Apariencia: Líquido Aroma: Característico Color: Incoloro pH: 6,0 - 7,0 Concentración amonio: 500 ppm Densidad: 0,99 +/- 0,001 gr/cc. Presentación e 5 litros	3	UNIDAD		
1.13	TERMOMETRO AMBIENTAL DIGITAL	termómetro ambiental digital Caracteristicas:material plastico, con patalla led, temperatura en °C y °F	3	UNIDAD		
1.14	FUMIGADORA DE	fumigadora de espalda. Caracteristicas: capacidad	3	UNIDAD		

	ESPALDA	20 litros				
1.15	OVEROL IMPERMEABLE	overol impermeable talla L. Caracteristicas:Material: Dril/Antifluidos (ej. 100% poliéster o mezcla poliéster-algodón), Cremalleras de nylon de alta calidad, Costuras reforzadas. Diseño: Versión: Enterizo o de dos piezas. Cierre: Cremallera central (enterizo) o botones (dos piezas). Cuello: Cerrado o camisero. Bolsillos: Laterales y de pecho. Puños y Tobillos: Elásticos para mayor ajuste y protección.	6	UNIDAD		
1.16	BOTAS DE TRABAJO	botas de trabajo talla 38: Caracteristicas: Color Capellada: Azul capellada, Color de Suela: Gris Material Caña: PVCMaterial Suela: PVC, Tipo de Suela: PVC / Inyección en Molde Tallas Disponibles: No Disponible (USA) / 33 – 39 (FRA) Material Capellada: PVC Altura Interna: 6cm / 10" Tipo de Puntera:Suave Resistencia: Riesgo Eléctrico (18.000V) impermeable	6	UNIDAD		
1.17	NUCLEOS ABEJAS	Nucleos Abejas x 4 Cuadros con Reina Fecundada: caracteristicas: Núcleo de cuatro cuadros : 2 cuadros de cría sellada u operculada. 2 cuadro de alimento (néctar y pan de abeja). 1 Kg de abejas (8.000 a 12.000 abejas) Una reina joven, fecundada y marcada. Portanúcleo: De madera	12	UNIDAD		
1.18	COLMENA COMPLETA	abejas de la especie Apis Mellifera,Reina fecunda	40	UNIDAD		

	CON REINA FECUNDADA	Colmena completa con alza profunda:Medidas: 57 cm alto x 58 cm largo x 41,5 cm ancho Incluye: Techo metálico, tapa interior, dos cámaras de cría, 20 cuadros con cera, base o piquera. Recolector de polen Alimentador interno en polipropileno y soporte metalico				
1.19	CAL DOLOMITA	Cal. Caracteristica: Su composición; (CaO) 36% y (MgO) 16%. presentacion de 50 kg	31	UNIDAD		
2.01	PLANTULAS DE ARRAYAN	plantulas de la especie arbórea arrayán (Luma apiculata), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD		
2.02	PLANTULAS DE MORTIÑO	plantulas de la especie arbórea Mortiño (Hesperomeles goudotiana), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD		
2.03	PLANTULAS DE MANGLE	plantulas de la especie arbórea arrayán (escallonia pendula), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD		
2.04	PLANTULAS DE LAUREL	plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Morella parvifolia), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD		
2.05	PLANTULAS DE ALISO	plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Alnus jorullensise), een bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD		
2.06	BOLSAS DE POLIETILENO	bolsas para vivero 4x7 pulgadas. Caracteristicas: polietileno negro, calibre 2	500	UNIDAD		

		con perforaciones circulares.				
2.07	BOLSAS DE POLIETILENO	bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 38x30 cm	500	UNIDAD		
2.08	BOLSA DE POLIETILENO	bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 30x30 cm.	500	UNIDAD		
2.09	REFLECTOR SOLAR	Reflector Solar 200w Lampara Led Con Panel Solar Luz Blanca, con control remoto	1	UNIDAD		
2.10	MATERAS PLASTICAS	materas plásticas de 16 cm Caracteristicas: MEDIDAS: Diámetro superior: 16 cm Diámetro inferior: 11 cm Altura: 12,5 cm Capacidad: 1,81 L	173	UNIDAD		
2.11	GALLINAZA	GALLINAZA COMPOSTADA 60 POLIHALITA(K2MgCa2(SO4)4.2 H2O) 20 ROCA FOSFORICA (36% Pentóxido de Fósforo) 10 BASES DE AZUFRE 10. Presentación de 50 Kg	50	UNIDAD		
2.12	PLANTULAS DE FRESA	Plantulas de fresa:variedad: albión, estolones raizados	5000	UNIDAD		
2.13	PLANTULAS DE LECHUGA	plantulas de lechuga crespa. Caracteristicas: plantula enraizada con altitud de 10 cm	500	UNIDAD		
2.14	PLANTULAS DE ACELGA	plantulas de acelga. Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de altura, de 20 dias.	500	UNIDAD		
2.15	PLANTULAS DE ESPINACA	plantulas de espinaca, Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de altura	500	UNIDAD		
2.16	PLANTULAS DE BROCOLI	plantulas de brocoli. Caracteristicas: plantulas de 10 cm enraizadas	500	UNIDAD		
2.17	PLANTULAS DE TOMATE	Plántulas Tomate: cafacteristicas: variedad roble, altura de 10 a 15 cm	26000	UNIDAD		
	FERTILIZANTE 13-26-6.	Fertilizante 13-26-6. Caracteristicas Su fórmula con 13% de nitrógeno, 26%	7	UNIDAD		

		de fósforo y 6% de potasio. Presentación Bulto de 50 kg				
2.18	FERTILIZANTE HYDROCOMPLEX	fertilizante Hydrocomplex Caracteristicas: combinación de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) . Presentacion de 50 kg	4	UNIDAD		
2.19	FERTILIZANTE ORGANICO MINERAL MANAGER MENORES	fertilizante organico mineral Manager menores. Caracteristicas: Presentacion de 50 kg granulado, componentes: FOSFORO (P2O5) 8.0 CALCIO (CaO) 20.0 MAGNESIO (MgO) 3.0 AZUFRE (S) 3.0 BORO (B) 1.0 COBRE (Cu) 0.6 MANGANESO (Mn) 0.25 HIERRO (Fe) 0.5	4	UNIDAD		
2.20	FERTILIZANTE MANAGER FOSFORADO	Manager fosforado. Caractreisticas: componentes a base de Nitrógeno, Fósforo, Potasio y Calcio Complejado con Manganeso, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio. Presentacion de 50 kg	2	UNIDAD		
2.21	FERTILIZANTE 11-45-11 (INICIO)	Fertilizante 11-45-11 (inicio) Caracteristicas: contiene 11% de nitrógeno, 45% de fósforo y 11% de potasio, presentación de 25 kg	7	UNIDAD		
2.22	FERTILIZANTE FULVIPLEX	Fertilizante Fulviplex 100 Caracteristicas: Presentación de bolsade 14 kg, composición;NITROGENO TOTAL (N) POTÁSIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) CALCIO SOLUBLE EN AGUA (CaO) MAGNESIO SOLUBLE EN AGUA (MgO) AZUFRE TOTAL (S) BORO(B) HIERRO (Fe) SILICIO TOTAL (Si) SODIO (Na) CARBONO ORGÁNICO	4	UNIDAD		
2.23	FERTILIZANTE DESARROLLO	Fertilizante desarrollo 21-21-21 : caracteristicas: Presentacion de 25 kg, uberíaión: contiene 21% de	15	UNIDAD		

		nitrógeno, 21% de fósforo y 21% de potasio				
2.24	KT DE PREPARACION DE CAFÉ	Kit de preparación de café Caracteristicas: Capacidad: 1 litro Material: Acero inoxidable Diseño: Cuello de cisne (para un vertido preciso) Control de temperatura: Pantalla LCD y mando giratorio Rango de temperatura: 40°C a 100°C Funciones adicionales: Base con pantalla LCD, mando giratorio para ajuste de temperatura	1	UNIDAD		
2.25	KIT POUR OVER	Kit Pour over Caracteristicas: Capacidad: 600ml Material: vidrio, cono acrílico transparente Filtros: 7 paquetes de papel cónicos	1	UNIDAD		
2.26	NARIZ DE CAFÉ	Nariz de café Caracteristicas: caja de madera con los 36 aromas de café separadores en espuma y folleto informativo Dimensiones:10.2 x 3.4 x 5.9 pulgadas	1	UNIDAD		
2.27	SECADOR DE CAFÉ	Secador de secado solar de 4mx2m con capacidad de 8@ cps- Base en polietileno de alta densidad y estructura en madera certificada proveniente de plantaciones forestales- Cama en malla plástica y entramado en poliamida plástica que evita la oxidación y problemas de contaminación cruzada- Cubierta 100% en plástico de 6mm, ubería ¾" de alta presión con adición de dióxido de titanio (TiO2) que incrementa la durabilidad y la resistencia a los daños causados por los rayos UV y elementos de unión a la	1	UNIDAD		

		medida.				
2.28	DESPULPADORA DE CAFÉ	Despulpadora de café Tipo: manual Rendimiento: 500 kg por hora	1	UNIDAD		
2.29	MOLINO DE TOLVA	Molino Institucional Tolva Conical Caracteristicas: Estilo Amoladora programable Dimensiones del producto 2cm l. x 19.3 cm an. X 30.7 cm al tiene las cuchillas fresa en acero inoxidable capacidad 500 gramos materiales:acero inoxidable , plástico abs y acrílico transparente varios niveles de graduación para molienda de fino a grueso	1	UNIDAD		
2.30	FERTILIZANTE DAP 18-46-0	Fertilizante DAP 18-46-0 Presentación: bulto de 50 kg contenido: 18% de nitrógeno (N) y 46% de fósforo (P)	10	UNIDAD		
2.31	PLANTULAS DE CAFÉ	plántulas de café germinadas con altura de 30 cm	2000	UNIDAD		
2.32	TEJAS EN ZINC	Tipo : Teja Zinc Ancho : 80 cm Largo : 2.134 m Espesor : 0.17 mm Material techumbre : Acero Galvanizado	16	UNIDAD		
2.33	PERFILES PARA TECHOS	Perfil ESTRUCTURAL Recto NEGRO 50X30 2.00mm – 6.000 MTS Material: Acero	8	UNIDAD		
2.34	MALLA ESLABONADA	malla eslabonada Tipo : Cerramiento Ancho : 10.0 m Largo : 10.0 cm Espesor : 2.25 mm MALLA ESLABONADA HUECO 2 ¼ X 21/4 CALIBRE 2.25 MM ALAMBRE GALVANIZADO ESTANDAR CAPA DE ZINC 50 – 70 G/M2 ROLLO DE 2.00 X 10.0 METROS	32	UNIDAD		

2.35	POSTE EN MADERA	postes en madera tipo: rollizo inmunizado Material: madera Dimensiones: 2.20 mts x 10 cm	12	UNIDAD		
2.36	TUBO DE CERRAMIENTO	tubo de cerramiento Caracteristicas Tipo : Galvanizada Largo : 600 cm Espesor : 1.5 mm Material: acero	28	UNIDAD		
2.37	DISCO DE CORTE	Disco de corte diamantado Caracteristicas: Disco de Corte Diamantado para Amoladora de 5.08 X 0.95 cm material: Acero, chapa, acero inoxidable, barras de refuerzo, hierro fundido, aluminio y metales no ferrosos	4	UNIDAD		
2.38	DISCO DE DESBASTE	Disco de desbaste diamantado Caracteristicas: Perfil: Segmentado Tipo de corte: Seco Diámetro: 125 mm Rotación Máxima: 12.200 rpm Embalaje estándar: 6	4	UNIDAD		
2.39	VITRINA EN VIDRIO	Vitrina en vidrio templado Hexagonal De Vidrio Tradicional Con Estantes Redondos Altura x Ancho 1.613 m x 60.96 cm	2	UNIDAD		
2.40	KILATERA	Suministro de kilatera Caracteristicas: Diámetro de la superficie de apoyo: 7 cm. Ancho de la superficie de apoyo: 7.5 cm. Largo de la superficie de apoyo: 7 cm. Con mástil: No. Pantalla LCD. La bandeja es de acero inoxidable.	1	UNIDAD		

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS:

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:
NOMBRE:

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente],identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____] [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____manifiesto que me

comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la Gobernación de Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Gobernación de Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la Gobernación de Boyacá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efec la colusión en el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____[Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es

veraz y verificable y que _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____[Insertar información] días del mes de _____[Insertar información] de_____ [Insertar información].

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:
Ciudad:
Email.
Teléfono:
e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:
_____:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente do**cumento.**
C.C. N°: _____ de _____
Teléfono: _____
Fax:_____
Dirección: _____

ANEXO 3
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha,

Señores
DEPARTAMENTO DE BOYACA
Calle 20 No. 9 – 90
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – **SA-SI- GB- XXX-2025**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: _____ y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; que además conocemos todos y cada uno de los documentos que han sido publicados en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co y aceptamos su contenido
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso
6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
8. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
9. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política ni en la Ley, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
10. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).

11. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige el presente proceso de selección.
12. Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: _____
a. Persona de contacto, Teléfonos, e-mail.
14. La vigencia de la presente Oferta es de noventa días (90) calendario.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:_____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS._____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona

ANEXO 4
FICHA TECNICA

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROYECTO "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"					
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA Y/O REFERENCIA DE CALIDAD**
1.01	COLMENA COMPLETA CON CAMARA DE CRIA	Suministro de Colmena completa con su cámara de cría con 8 cuadros y alimentador alza profunda y 10 cuadros con cera estampada, piquera tapa interna y techo elaborada toda en pino ciprés (incluye base metálica)	1	UNIDAD	
1.02	HORNO DESHIDRATADOR DE POLEN	horno deshidratador de polen: de 50kg a gas con sistema electrico termostato elaborado todo en acero inoxidable capacidad de 2 kg por bandeja (50kg) dimensiones altura 1.60 mts fondo 55 cms ancho 1.00 mts bandeja según normas internacionale s control de temperatura sistema calentamiento a gas,con válvula seleniode y ventiladores alimentación a gas natural o propano sistema de circulación de aire caliente	1	UNIDAD	
1.03	MALLA PARA CERRAMIENTO OVINOS	Malla graduada ovina 1,10 mts x 80 ctm	60	UNIDAD	
1.04	BEBEDORES PARA GALLINAS	bebederos automaticos paquete x 100 tipo chupo	100	UNIDAD	
1.05	CASCARILLA DE ARROZ	cascarilla de arroz por paca compactada. presentación de de 50kg. Característica: Cascarilla de arroz. Color: Amarillo	37	UNIDAD	
1.06	COMEDERO	comederos para gallinas	36	UNIDAD	

	S PARA GALLINAS	ponedoras Características: material polietileno, capacidad de 18kg, color: rojo, diametro de la base 38.5 cm, altura 39 cm			
1.07	GRAMERA DIGITAL	gramera digital. Caracteristicas Fuente Principal: Batería AAx2 Unidades Capacidad: 10 kg Division de Escala: 0.5 g Pantalla: LCD Display: Peso 5 Temperatura: 10°C ~ +35°C Humedad: 85%HR	3	UNIDAD	
1.08	CUBETAS PARA HUEVOS	cubetas para huevos de gallina. Caracteristicas: material: carton, capacidad 30 huevos	900	UNIDAD	
1.09	MALLA GALLINERO	malla gallinero Caracteristicas: Diametro 50 m de largo x 1.50 de alto ,Malla de alambre galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales.	6	UNIDAD	
1.10	POLISOMBRA VERDE	Suministro de Lona verde tipo sombra (50%) x 100 metros. Caracteristicas: Fibras de polietileno de alta resistencia	1	UNIDAD	
1.11	CONCENTRADO INICIO POSTURA GALLINAS	concentrado para inicio de postura Prepico, presentación bulto de 40 kg Caracteristicas:PROTEÍNA (MIN) 17% GRASA(MIN) 4% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 15% CALCIO (MÍN) 2% FÓSFORO (MÍN) 0,7%.	122	UNIDAD	
1.12	DESINFECTANTE	Desinfectante líquido (amonio cuaternario) Caracteristicas: Apariencia: Líquido Aroma: Característico Color: Incoloro pH: 6,0 - 7,0 Concentración amonio: 500 ppm Densidad: 0,99 +/- 0,001 gr/cc.	3	UNIDAD	

		Presentación e 5 litros			
1.13	TERMOMETRO AMBIENTAL DIGITAL	termómetro ambiental digital Caracteristicas:material plastico, con patalla led, temperatura en °C y °F	3	UNIDAD	
1.14	FUMIGADORA DE ESPALDA	fumigadora de espalda. Caracteristicas: capacidad 20 litros	3	UNIDAD	
1.15	OVEROL IMPERMEABLE	overol impermeable talla L. Caracteristicas:Material: Dril/Antifluidos (ej. 100% poliéster o mezcla poliéster-algodón), Cremalleras de nylon de alta calidad, Costuras reforzadas. Diseño: Versión: Enterizo o de dos piezas. Cierre: Cremallera central (enterizo) o botones (dos piezas). Cuello: Cerrado o camisero. Bolsillos: Laterales y de pecho. Puños y Tobillos: Elásticos para mayor ajuste y protección.	6	UNIDAD	
1.16	BOTAS DE TRABAJO	botas de trabajo talla 38: Caracteristicas: Color Capellada: Azul capellada, Color de Suela: Gris Material Caña: PVCMaterial Suela: PVC, Tipo de Suela: PVC / Inyección en Molde Tallas Disponibles: No Disponible (USA) / 33 – 39 (FRA) Material Capellada: PVC Altura Interna: 6cm / 10" Tipo de Puntera:Suave Resistencia: Riesgo Eléctrico (18.000V) impermeable	6	UNIDAD	
1.17	NUCLEOS ABEJAS	Nucleos Abejas x 4 Cuadros con Reina Fecundada: caracteristicas: Núcleo de cuatro cuadros : 2 cuadros de cría sellada u operculada. 2 cuadro de alimento (néctar y pan de abeja).	12	UNIDAD	

		1 Kg de abejas (8.000 a 12.000 abejas) Una reina joven, fecundada y marcada. Portanúcleo: De madera			
1.18	COLMENA COMPLETA CON REINA FECUNDADA	abejas de la especie Apis Mellifera,Reina fecunda Colmena completa con alza profunda:Medidas: 57 cm alto x 58 cm largo x 41,5 cm ancho Incluye: Techo metálico, tapa interior, dos cámaras de cría, 20 cuadros con cera, base o piquera. Recolector de polen Alimentador interno en polipropileno y soporte metalico	40	UNIDAD	
1.19	CAL DOLOMITA	Cal. Caracteristica: Su composición; (CaO) 36% y (MgO) 16%. presentacion de 50 kg	31	UNIDAD	
2.01	PLANTULAS DE ARRAYAN	plantulas de la especie arbórea arrayán (Luma apiculata), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	
2.02	PLANTULAS DE MORTIÑO	plantulas de la especie arbórea Mortiño (Hesperomeles goudotiana), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	
2.03	PLANTULAS DE MANGLE	plantulas de la especie arbórea arrayán (escallonia pendula), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	
2.04	PLANTULAS DE LAUREL	plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Morella parvifolia), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	
2.05	PLANTULAS DE ALISO	plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Alnus jorullensise), een	500	UNIDAD	

		bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm			
2.06	BOLSAS DE POLIETILENO	bolsas para vivero 4x7 pulgadas. Caracteristicas: polietileno negro, calibre 2 con perforaciones circulares.	500	UNIDAD	
2.07	BOLSAS DE POLIETILENO	bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 38x30 cm	500	UNIDAD	
2.08	BOLSA DE POLIETILENO	bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 30x30 cm.	500	UNIDAD	
2.09	REFLECTOR SOLAR	Reflector Solar 200w Lampara Led Con Panel Solar Luz Blanca, con control remoto	1	UNIDAD	
2.10	MATERAS PLASTICAS	materas plásticas de 16 cm Caracteristicas: MEDIDAS: Diámetro superior: 16 cm Diámetro inferior: 11 cm Altura: 12,5 cm Capacidad: 1,81 L	173	UNIDAD	
2.11	GALLINAZA	GALLINAZA COMPOSTADA 60 POLIHALITA(K2MgCa2(SO4)4.2 H2O) 20 ROCA FOSFORICA (36% Pentóxido de Fósforo) 10 BASES DE AZUFRE 10. Presentación de 50 Kg	50	UNIDAD	
2.12	PLANTULAS DE FRESA	Plantulas de fresa:variedad: albión, estolones raizados	5000	UNIDAD	
2.13	PLANTULAS DE LECHUGA	plantulas de lechuga crespa. Caracteristicas: plantula enraizada con altitud de 10 cm	500	UNIDAD	
2.14	PLANTULAS DE ACELGA	plantulas de acelga. Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de altura, de 20 dias.	500	UNIDAD	
2.15	PLANTULAS DE ESPINACA	plantulas de espinaca, Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de altura	500	UNIDAD	
2.16	PLANTULAS DE	plantulas de brocoli. Caracteristicas: plantulas de	500	UNIDAD	

	BROCOLI	10 cm enraizadas			
2.17	PLANTULAS DE TOMATE	Plántulas Tomate: cafacteristicas: variedad roble, altura de 10 a 15 cm	26000	UNIDAD	
	FERTILIZANTE 13-26-6.	Fertilizante 13-26-6. Caracteristicas Su fórmula con 13% de nitrógeno, 26% de fósforo y 6% de potasio. Presentación Bulto de 50 kg	7	UNIDAD	
2.18	FERTILIZANTE HYDROCOMPLEX	fertilizante Hydrocomplex Caracteristicas: combinación de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) . Presentacion de 50 kg	4	UNIDAD	
2.19	FERTILIZANTE ORGANICO MINERAL MANAGER MENORES	fertilizante organico mineral Manager menores. Caracteristicas: Presentacion de 50 kg granulado, componentes: FOSFORO (P2O5) 8.0 CALCIO (CaO) 20.0 MAGNESIO (MgO) 3.0 AZUFRE (S) 3.0 BORO (B) 1.0 COBRE (Cu) 0.6 MANGANESO (Mn) 0.25 HIERRO (Fe) 0.5	4	UNIDAD	
2.20	FERTILIZANTE MANAGER FOSFORADO	Manager fosforado. Caractreisticas: componentes a base de Nitrógeno, Fósforo, Potasio y Calcio Complejado con Manganeso, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio. Presentacion de 50 kg	2	UNIDAD	
2.21	FERTILIZANTE 11-45-11 (INICIO)	Fertilizante 11-45-11 (inicio) Caracteristicas: contiene 11% de nitrógeno, 45% de fósforo y 11% de potasio, presentación de 25 kg	7	UNIDAD	
2.22	FERTILIZANTE FULVIPLEX	Fertilizante Fulviplex 100 Caracteristicas: Presentación de bolsade 14 kg, composición;NITROGENO TOTAL (N) POTÁSIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) CALCIO SOLUBLE EN AGUA (CaO) MAGNESIO SOLUBLE EN AGUA (MgO) AZUFRE TOTAL (S)	4	UNIDAD	

		BORO(B) HIERRO (Fe) SILICIO TOTAL (Si) SODIO (Na) CARBONO ORGÁNICO			
2.23	FERTILIZANTE DESARROLLO	Fertilizante desarrollo 21-21-21 : caracteristicas: Presentacion de 25 kg, uberíaión: contiene 21% de nitrógeno, 21% de fósforo y 21% de potasio	15	UNIDAD	
2.24	KT DE PREPARACION DE CAFÉ	Kit de preparación de café Caracteristicas: Capacidad: 1 litro Material: Acero inoxidable Diseño: Cuello de cisne (para un vertido preciso) Control de temperatura: Pantalla LCD y mando giratorio Rango de temperatura: 40°C a 100°C Funciones adicionales: Base con pantalla LCD, mando giratorio para ajuste de temperatura	1	UNIDAD	
2.25	KIT POUR OVER	Kit Pour over Caracteristicas: Capacidad: 600ml Material: vidrio, cono acrílico transparente Filtros: 7 paquetes de papel cónicos	1	UNIDAD	
2.26	NARIZ DE CAFÉ	Nariz de café Caracteristicas: caja de madera con los 36 aromas de café separadores en espuma y folleto informativo Dimensiones:10.2 x 3.4 x 5.9 pulgadas	1	UNIDAD	
2.27	SECADOR DE CAFÉ	Secador de secado solar de 4mx2m con capacidad de 8@ cps- Base en polietileno de alta densidad y estructura en madera certificada proveniente de plantaciones forestales- Cama en malla plástica y entramado en poliamida plástica que evita la oxidación y problemas de contaminación cruzada- Cubierta 100% en plástico de	1	UNIDAD	

		6mm, ubería ¾" de alta presión con adición de dióxido de titanio (TiO2) que incrementa la durabilidad y la resistencia a los daños causados por los rayos UV y elementos de unión a la medida.			
2.28	DESPULPADORA DE CAFÉ	Despulpadora de café Tipo: manual Rendimiento: 500 kg por hora	1	UNIDAD	
2.29	MOLINO DE TOLVA	Molino Institucional Tolva Conical Caracteristicas: Estilo Amoladora programable Dimensiones del producto 2cm l. x 19.3 cm an. X 30.7 cm al tiene las cuchillas fresa en acero inoxidable capacidad 500 gramos materiales:acero inoxidable , plástico abs y acrílico transparente varios niveles de graduación para molienda de fino a grueso	1	UNIDAD	
2.30	FERTILIZANTE DAP 18-46-0	Fertilizante DAP 18-46-0 Presentación: bulto de 50 kg contenido: 18% de nitrógeno (N) y 46% de fósforo (P)	10	UNIDAD	
2.31	PLANTULAS DE CAFÉ	plántulas de café germinadas con altura de 30 cm	2000	UNIDAD	
2.32	TEJAS EN ZINC	Tipo : Teja Zinc Ancho : 80 cm Largo : 2.134 m Espesor : 0.17 mm Material techumbre : Acero Galvanizado	16	UNIDAD	
2.33	PERFILES PARA TECHOS	Perfil ESTRUCTURAL Recto NEGRO 50X30 2.00mm – 6.000 MTS Material: Acero	8	UNIDAD	
2.34	MALLA ESLABONADA	malla eslabonada Tipo : Cerramiento Ancho : 10.0 m Largo : 10.0 cm Espesor : 2.25 mm	32	UNIDAD	

		MALLA ESLABONADA HUECO 2 ¼ X 21/4 CALIBRE 2.25 MM ALAMBRE GALVANIZADO ESTANDAR CAPA DE ZINC 50 – 70 G/M2 ROLLO DE 2.00 X 10.0 METROS			
2.35	POSTE EN MADERA	postes en madera tipo: rollizo inmunizado Material: madera Dimensiones: 2.20 mts x 10 cm	12	UNIDAD	
2.36	TUBO DE CERRAMIENTO	tubo de cerramiento Caracteristicas Tipo : Galvanizada Largo : 600 cm Espesor : 1.5 mm Material: acero	28	UNIDAD	
2.37	DISCO DE CORTE	Disco de corte diamantado Caracteristicas: Disco de Corte Diamantado para Amoladora de 5.08 X 0.95 cm material: Acero, chapa, acero inoxidable, barras de refuerzo, hierro fundido, aluminio y metales no ferrosos	4	UNIDAD	
2.38	DISCO DE DESBASTE	Disco de desbaste diamantado Caracteristicas: Perfil: Segmentado Tipo de corte: Seco Diámetro: 125 mm Rotación Máxima: 12.200 rpm Embalaje estándar: 6	4	UNIDAD	
2.39	VITRINA EN VIDRIO	Vitrina en vidrio templado Hexagonal De Vidrio Tradicional Con Estantes Redondos Altura x Ancho 1.613 m x 60.96 cm	2	UNIDAD	
2.40	KILATERA	Suministro de kilatera Caracteristicas: Diámetro de la superficie de apoyo: 7 cm. Ancho de la superficie de apoyo: 7.5 cm. Largo de la superficie de apoyo: 7 cm. Con mástil: No.	1	UNIDAD	

		Pantalla LCD. La bandeja es de acero inoxidable.			

FIRMA DEL PROPONENTE:
PROPONENTE:
NOMBRE:

ANEXO 5
MINUTA CONTRATO
CONTRATO DE SUMINISTRO N°
(XXXXXXXXXXXXXXX)

CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE BOYACA

CONTRATISTA : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXX DE XXXXXXX

OBJETO : xxxxx
VALOR : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE., ($XXXXXXXXXXXX).

PLAZO : xxxxx

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXX**, en su calidad de Secretario de Contratación de la Gobernación de Boyacá, facultada para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. **XXXXX** del **XX** de **XXXXXXXX** de **XXXX**, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por una parte, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se llamará el DEPARTAMENTO y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**XXXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX**, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE xxxxxx, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015,previas las siguientes consideraciones: **1).**Que la Secretaria xxxxx de la Gobernación de Boyacá presentó estudios y documentos previos para contratar la xxxxxx**2).** Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° **xxx** de **mm/dd/aaaa**por la suma de $**xxxxxxxxx3).**Que mediante Resolución N° **XXX** DE **DD** DE **MM** DE **AAAA** se ordenó la apertura de la convocatoria pública**. 4).**Que durante el desarrollo del proceso , previo aviso en el SECOP , se publicó el pliego definitivo, adendas, entre otras y se presentaron **XXXXXX (XX)** propuestas entre ellas **XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, xxxxxxxxx (nombrar los proponentes)5).**Que con fecha **mm/dd/aaaa** se publicó en la página del SECOP el informe de evaluación realizado**.6). Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**… 7) Que **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **8)** Por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos por la Ley, la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá, mediante Resolución N° **xxx** de **dd/mm/aaaa** bajo el amparo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, adjudica la **(nombrar tipo de contratación: Ejemplo: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA) N° XXXX** cuyo objeto es **xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** al proponente **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** identificado con NIT/CC **xxxxxxxxx** por valor de **(VALOR EN LETRAS XXXXXXXXXXXXXXXXXXX) ($valor en número) M/CTE.** Como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. **9)** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EICONTRATISTA**se obliga para con el DEPARTAMENTO a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx .con las siguientes especificaciones (si hay lugar):

DESCRIPCION/DETALLE	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS CON M/CTE., ($XXXXXXXXXXXX)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en **XXXXX (XX)** pagos mensuales de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** PESOS M/CTE ($**XXXXXXX**), previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**,expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor y factura respectiva.**PARÁGRAFO I.-** El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta en original y copia la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, al concepto del bien o servicio que se está cobrando.**PARÁGRAFO II.-** Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando

a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.**PARÁGRAFO III. .-** No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.**PARÁGRAFO IV.-** Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación (**Y/O LIQUIDACIÓN SEGÚN EL CASO**).**CLÁUSULA CUARTA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el DEPARTAMENTO**,** en virtud de éste contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2021 y se afectará el rubro **XXXXXXXXX**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **XXXXXXX**.**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de xxxxx, contados a partir del acta de iniciación, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.**PARÁGRAFO.-**Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Secretaría de Contratación.**CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga para con el EPARTAMENTO a: **1).** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato. 3. Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato. 4. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos exigidos, para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato. 5. Entregar los elementos requeridos de excelente calidad, en las cantidades y según especificaciones exigidas por la entidad. 6. Garantizar la calidad de los bienes entregados; en caso de que se observe algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato. 7. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante. 8. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista 9. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos exigidos. 10. Entregar las cantidades y los elementos con las especificaciones requeridas, en cuanto a las especificaciones técnicas, y deben ser tóner y tintas originales, no se admiten estos elementos recargados ni re manufacturados. .**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a: **1).**Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **2).** Cancelar al **CONTRATISTA** la suma estipulada en la Cláusula Segunda en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula Tercera. **3).** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**. **4).** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. **6).** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** El DEPARTAMENTO ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio del Director de Servicios Administrativos de la Gobernación de Boyacá, o por quien este delegue, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).**Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, ala Delegada para Contratación, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los

términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Secretaría de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar a la Secretaría de Contratación respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, la actas del Contrato. **l).** Recomendar a la Secretaria xxxxx o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Delegado para la Contratación, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del DEPARTAMENTO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el DEPARTAMENTO**. c).**Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO**.- El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el DEPARTAMENTO y un representante del **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá la Secretaría de Contratación. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, , una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes :**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PARÁGRAFO I.** No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en pagar oportunamente tales gastos, el DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA** con posterioridad a la fecha en que este ha debido pagar tales primas o erogaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD:** Las partes de común acuerdo pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RIESGOS:** El DEPARTAMENTO y el **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución: xxxxx **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:** Sin perjuicio de la

declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato.**PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al departamento para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o elDEPARTAMENTOpodrá acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el DEPARTAMENTO podrá imponer a título de sanción el equivalente **al xxxxxx (xxx0%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.-**El **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el DEPARTAMENTO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ELCONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo

consentimiento del DEPARTAMENTO, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-**En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el **CONTRATISTA.CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150de 2007. No obstante lo anterior, de ser procedente, se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Pliego de condiciones definitivo y sus adendas si las hubo**. d).** Los documentos y la propuesta del **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **e).** El Acto Administrativo de adjudicación. **f).** Registro presupuestal. **g).**La asignación de supervisión. **h).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **i).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.-DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a).** EL DEPARTAMENTO, en la Calle 20 No. 9-90 de Tunja. **b).**El **CONTRATISTA**, en la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXX**, Teléfono: **XXXXXXXX**Correo Electrónico **XXXXXXXXXXX**. En señal de conformidad las partes suscriben el presente **documento en Tunja a los, XXXXXX (XX) días del mes de XXXXX de XXXXXXXXX (XXXX).**

EL DEPARTAMENTO,



JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

Delegado para la Contratación

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX DE XXXXXX